PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Aeronáutica Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Se pone en conocimiento que la empresa **VIVA AIRLINES PERU S.A.C.**, con documento de Registro N° T-420817-2021 del 10 de diciembre de 2021, ha solicitado la modificación de su Permiso de Operación de Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo, otorgado mediante Resolución Directoral N° 296-2018-MTC/12 del 03 de abril del 2018, modificada con Resolución Directoral N° 099-2020-MTC/12 del 12 de febrero del 2020 y Resolución Directoral N° 0306-2021-MTC/12 del 23 de junio de 2021, a fin de incrementar rutas y frecuencias, según el detalle que contiene su petición y cuyo resumen es el siguiente:

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AEROCOMERCIALES:

(adicional a lo autorizado)

CON DERECHOS DE TRÁFICO DE TERCERA Y CUARTA LIBERTAD DEL AIRE

- LIMA – BOGOTÁ Y VV., veintiún (21) frecuencias semanales adicionales.
- LIMA – MEDELLÍN Y VV., siete (07) frecuencias semanales adicionales.
- LIMA – CALI Y VV., siete (07) frecuencias semanales.

NOTA: De acuerdo al artículo 89° numeral 89.2 de la Ley N° 27261, otros operadores aéreos que estén sirviendo la misma ruta o segmentos de ruta podrán formular oposición, la cual será vista en Audiencia Pública, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento.

DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
Director General de Aeronáutica Civil

002-2036225-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De acuerdo con el artículo 217 de la Ley No. 26887, Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 31 de Enero de 2022, la Junta General de Accionistas de Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos acordó reducir su capital social en la suma de S/ 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Soles), por lo que se reducirá de la cifra actual de S/ 30'430,595.00 (Treinta Millones Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles) a la suma de S/ 20'430,595.00 (Veinte Millones Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles), procediéndose a la modificación del artículo quinto del estatuto de la sociedad.

La reducción se efectúa bajo la modalidad de devolución de aportes, modalidad contemplada en el inciso 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades.

La eficacia de la reducción de capital está sujeta a su aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 068-2010-EF/-94.01.1 y el artículo 27 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución SMV No. 029-2014-SMV/01.

Lima, 2 de Febrero de 2022

INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
R.U.C. No. 20268451146

013-2033636-1

AVISO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE UNA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV-02, se pone en conocimiento público que se presentó ante la SMV una solicitud de autorización de organización de una Sociedad Administradora de Plataformas de Financiamiento Participativo Financiero.

La sociedad administradora a constituirse tendrá como denominación **"PROYECTO CROWD SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO S.A.C"**, pudiendo usar la abreviatura **"PROYECTO CROWD S.A.C."**, bajo la modalidad de sociedad anónima cerrada.

Los organizadores de dicha sociedad son Martín Alonso Reaño Avendaño, que contará con una participación de 70% del capital social; y Luis Alonso León Lozano, que contará con una participación de 30% del capital social.

El presente aviso se publica a efectos de convocar a toda persona interesada en comunicar a la **SMV** cualquier objeción fundamentada respecto de la organización de **PROYECTO CROWD S.A.C.** o respecto de las personas involucradas, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso.

Lima, 27 de enero de 2022.

LOS ORGANIZADORES DE "PROYECTO CROWD SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO S.A.C"

075-2033380-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, Ley No. 26887 (en adelante, la LGS), Trans Dinámica S.A.C., Gestión de Servicios Compartidos S.A.C. y Tgestiona Servicios Globales S.A.C. comunican que mediante sus respectivas juntas generales de accionistas, todas ellas celebradas el 27 de diciembre de 2021, acordaron por unanimidad la escisión total de Trans Dinámica S.A.C., de conformidad con el numeral 1 del artículo 367° de la LGS, mediante la segregación de dos bloques patrimoniales, conformado por activos y pasivos de dicha compañía, valorizado en la suma total de S/ 21´119,600.00, que han sido transferidos a favor de Gestión de Servicios Compartidos S.A.C. (S/ 8´280,522.00) y Tgestiona Servicios Globales S.A.C. (S/ 12´839,078.00), respectivamente.

Asimismo, como consecuencia de la referida escisión:

1. Trans Dinámica S.A.C. se extinguió.
2. El capital social de Gestión de Servicios Compartidos S.A.C.: i) se redujo en la suma de S/ 8´248,044.00, con lo cual el capital social quedó establecido en la suma de S/ 1.00; y, ii) aumentó de la suma de S/ 1.00 a la nueva suma de S/ 8´280,500.00; es decir, en S/ 8´280,499.00, destinando la suma de S/ 23.00 del valor del Bloque Patrimonial transferido a su favor a la cuenta Resultados Acumulados;
3. El capital social de Tgestiona Servicios Globales S.A.C.: i) se redujo en la suma de S/ 12´839,078.00, con lo cual el capital social de la sociedad quedó establecido en la suma de S/ 3.00; y, ii) aumento de la suma de S/ 3.00 a la nueva suma de S/ 12´839,000.00; es decir, en S/ 12´838,997.00, destinando la suma de S/ 81.00 del valor del Bloque Patrimonial transferido a su favor a la cuenta Resultados Acumulados.

La fecha común de entrada en vigencia de la escisión ha sido acordada para el 31 de diciembre del 2021.

Lima, 10 de enero de 2022

Gerente General de:
TRANS DINÁMICA S.A.C.
RUC No. 20602438806

Directorio de:
GESTIÓN DE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.C.
RUC No. 20501827623

Gerente General de:
TGESTIONA SERVICIOS GLOBALES S.A.C.
RUC No. 20606862556

002-2032804-1

EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI SOCIEDAD ANÓNIMA – ELECTRO UCAYALI S.A.
RUC N° 20232236273

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, y con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali Sociedad Anónima – Electro Ucayali S.A. (la "Sociedad") a la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo el día **08 de febrero de 2022** a las 03:00 pm en primera convocatoria y el día **14 de febrero 2022** a las 03:00 pm en segunda convocatoria, de manera no presencial o virtual a través de la plataforma Zoom, cuyo link es el siguiente: https://us02web.zoom.us/j/81077005230?pwd=WDFEYXpzaU84a2ZQNTYyU280TmFTUT09 con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente agenda:

1. Acogimiento al mecanismo de solución de controversias y el sometimiento de la controversia patrimonial con la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA al Comité Especial de Solución de Controversias que FONAFE designe, en el marco del Decreto Legislativo N° 1031 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 176-2010-EF.
2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 121° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a concurrir a la Junta, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la Matrícula de Acciones hasta 02 (dos) días antes de la realización de la misma.

En caso que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. Los poderes deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en la Av. Circunvalación N° 300, Pucallpa, Ucayali, con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta y/o al correo electrónico: juntadeaccionistas@electroucayali.com.pe.

La documentación e información a que se refiere en el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en la sede social de la sociedad; así como, en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1DzTuCrCAHUERv2WUyov7X-HYARyL18zA?usp=sharing

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades.

Pucallpa, 02 de febrero de 2022

EL DIRECTORIO

081-2034211-1

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ESPECIAL DE TITULARES DE LOS VALORES DE BIABO PERÚ S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1. de la cláusula décimo sexta del Contrato Marco, se convoca a Asamblea Especial de Titulares de los Valores correspondientes a la Primera Emisión del Segundo Programa de Emisión de Valores por Oferta Privada de BIABO PERÚ S.A. (en adelante, la "Primera Emisión"), a llevarse a cabo en primera convocatoria el día 10 de febrero de 2022, en el local de FIT CAPITAL SAB S.A.C. sito en Av. Del Pinar 110, Oficina 1005, Santiago de Surco, Lima, Perú, a horas 16:00, y en segunda convocatoria el día 21 de febrero de 2022, a la misma hora y lugar señalados para la primera convocatoria.

Agenda:

1. Vencimiento de los Bonos Corporativos.
2. Ratificación del Representante de Obligacionistas.

Lima, 02 de febrero de 2022.

FIT CAPITAL SAB S.A.C.
Representante de Obligacionistas

002-2036196-1

Escaneado con CamScanner